

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE SOCIEDAD ODONTOLÓGICA VETERINARIA CHILE.**

RESOLUCIÓN SM 144/2026.

LAS CONDES, 14 de abril de 2026.

**VISTOS:**

1° El 15 de enero de 2026 doña Francisca García Soto, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **SOCIEDAD ODONTOLÓGICA VETERINARIA CHILE**, la que también podrá usar el nombre de **SOVCHI**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 02 de enero de 2026 por don Pablo Martínez Loaiza, Notario público titular de la 1ª Notaría de La Reina, repertorio N° 200-2026.

2° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

3° Que, mediante resolución SM 108 de 26 de marzo de 2026 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

4° Que, la resolución SM 108/2026 fue debidamente notificada.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el día de hoy la apoderada de la presente entidad depositó en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada el 14 de abril de 2026 por funcionario municipal habilitado, y mediante la cual se subsana la objeción formulada por la letra c) de la parte resolutive de la resolución SM 108/2026.

Asimismo, fue acompañado el informe S.P.J N° 1931 de fecha 06 de abril de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 06 de abril de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto de los nombres de "**SOCIEDAD ODONTOLÓGICA VETERINARIA CHILE**" y "**SOVCHI**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

2° Que, en la misma presentación de 14 de abril de 2026 la apoderada de la presente entidad interpuso recurso de reposición respecto de las objeciones contenidas en las letras a) y b) de la resolución SM 108/2026 en donde expone lo siguiente: "En cuanto al nombre "SOVCHI", se hace presente por una parte que, el Servicio del Registro Civil, se emitió con fecha 04 de diciembre del año 2025, el Informe de No Coincidencia y/o Similitud de Nombre, cuya copia se adjunta al presente correo, pero que, por un error involuntario, dejó en el informe consignado tanto el nombre como la sigla de la Corporación entre comillas "", como si fuera un sólo nombre en sí mismo, no obstante haberse solicitado con fecha 27 de noviembre que se informara en forma separada del nombre " Sociedad Odontológica Veterinaria Chile" con siglas "SOVCHI" (se acompaña formulario de solicitud de informe), de manera tal, que no hubiera contradicciones con lo indicado en los estatutos societarios. Con todo, está parte solicitó nuevamente la emisión de un Informe de No Coincidencia y/o Similitud de Nombre para ambos nombres, el que fue emitido correctamente con fecha 06 de abril del año en curso y cuya copia se adjunta también. Ahora, en cuanto a los fundamentos esgrimidos en las observaciones de la autoridad municipal, es posible señalar que el nombre "SOVCHI" corresponde a las siglas del nombre completo " Sociedad Odontológica Veterinaria Chile", elaborado con la primera letra de cada una de las palabras que lo componen y no al arbitrio creativo de los socios, en consecuencia, existe una íntima relación entre ambos términos, debiendo en consecuencia, aceptarse ambos como relacionados entre sí".

3° Que, revisado los antecedentes acompañados consta la veracidad de lo expuesto por la solicitante teniéndose por acreditada la legalidad de los nombres antes señalados.

**Y TENIENDO PRESENTE,**

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

**RESUELVO:**

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **SOCIEDAD ODONTOLÓGICA VETERINARIA CHILE**, la que también podrá usar el nombre de **SOVCHI**, que constan en escritura pública otorgada el 02 de enero de 2026 por don Pablo Martínez Loaiza, Notario público titular de la 1ª Notaría de La Reina; y la escritura privada autorizada el 14 de abril de 2026 por funcionario municipal habilitado.

**INSCRÍBASE** en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL.